

## **Declaración de los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas**

**Funchal, 31 de marzo de 2000**

**Regiones Europeas Ultraperiféricas**

Los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (Azores, Canarias, Guadalupe, Guayana, Martinica y la Reunión), reunidos en Funchal el 31 de marzo de 2000:

1. Considerando que la decisión política de desarrollar entre sus Regiones una estrategia de cooperación, decidida en Gourbeyre con motivo de la 1º Conferencia de Presidentes en marzo de 1995 constituía una apuesta audaz pero conseguida
2. Considerando que el reconocimiento de la ultraperiféricidad como criterio determinante de las políticas futuras de la Unión constituyó el objetivo fundamental de su Protocolo de cooperación y, que este reconocimiento ha estado marcado por avances decisivos tanto en el plano jurídico como político.
3. Considerando que la acción común de las regiones ha constituido un estímulo determinante para el éxito de esta estrategia y que, gracias al apoyo de sus Estados y de las Instituciones Comunitarias, una etapa decisiva acaba de ser culminada con la adopción por la Comisión del informe sobre la puesta en práctica del artículo 299.2.
4. Agradecen al Consejo Europeo por haber tenido en cuenta varias veces al más elevado nivel, y recientemente en la Cumbre de Lisboa, la dimensión ultraperiférica de la Unión.
5. Se felicitan por la adopción por parte de la Comisión del informe sobre la puesta en práctica del artículo 299.2 informe que reconoce que este artículo conduce hacia un salto cualitativo que debe tomar la forma de una estrategia global y coherente centrada en el desarrollo sostenido de la ultraperiferia.
6. Destacan congratulándose, las numerosas convergencias entre las propuestas de las Regiones Ultraperiféricas, expresadas en su Memorando común de Cayena (marzo de 1999), y el enfoque definido por la Comisión en su informe (marzo de 2000):





definición y articulación de los ejes de desarrollo, reconocimiento de su papel de frontera activa de la Unión Europea, metodología de trabajo...

7. Constatan que estas orientaciones políticas positivas han dado lugar en ciertos sectores a avances concretos, en particular, en lo que respecta a:
  - El reconocimiento del carácter único y permanente de la ultraperiféricidad
  - La modificación del marco comunitario de las ayudas destinadas al funcionamiento
  - La toma en consideración del gran alejamiento en la emergencia de la sociedad de la información
  - Las propuestas adaptadas relativas al transporte y energía, sin olvidar el apoyo determinante acordado en el marco de la política de cohesión económica y social
8. Señalan, sin embargo, que la Comisión Europea no ha dado –en esta fase– las respuestas esperadas para la formulación de esta estrategia global.
9. Constatan pues, que será necesaria una profundización en algunas políticas comunitarias y que convendrá prestar la mayor atención a las medidas efectivas que serán propuestas con respecto a la estrategia de conjunto.
10. Recuerdan su propuesta constante de organizar y de establecer un método de trabajo, de tipo partenariado, que asocie de arriba hacia abajo en un proceso continuo a los responsables de las Regiones ultraperiféricas, de los Estados y de la Comisión Europea y renueven su plena disponibilidad para profundizar sus propuestas con los servicios de la Comisión, en el plano sectorial.
11. Se felicitan particularmente por la primera jornada de partenariado de las Regiones Ultraperiféricas organizada por la Comisión Europea el 23 de noviembre pasado y sugieren realizar la segunda reunión a finales del año 2000 para establecer un balance de la puesta en práctica de las primeras medidas resultantes del artículo 299.2.
12. Constatan que el año 2000 debe permitir culminar el “salto cualitativo” definido por la Comisión en el plano de decisiones concretas.



13. Solicitan para estos fines que:

-Se establezca de manera urgente un programa de trabajo y su calendario para definir y jerarquizar las medidas que serán propuestas por la Comisión al Consejo o que la Comisión adoptará en el ámbito de su competencia.

-Se dé prioridad a las medidas que permitan asegurar la continuidad de las acciones existentes.

-La aplicación de las políticas comunes no comprometa el crecimiento de las actividades de base de cada región, sino que, por el contrario, las favorezca apoyándose en sus ventajas comparativas.

-Sean definidos los instrumentos que aseguren de manera continua el impacto de las nuevas reglamentaciones comunitarias sobre las RUP, constituyendo este método innovador la garantía de mantenimiento de una estrategia global coherente y duradera.

-Se realice una actuación rápida respecto al nuevo acuerdo de партнериo entre la UE y los ACP de manera que, las Regiones Ultraperiféricas puedan desempeñar un papel activo en la cooperación internacional.

14. Acuerdan adoptar en el Parlamento Europeo y en el Comité de las Regiones las iniciativas oportunas susceptibles de apoyar la puesta en práctica de esta política para la ultraperiferia.

15. Conscientes de que la unidad, la convergencia y la coherencia de sus iniciativas constituyen en esta nueva etapa una ventaja decisiva para la defensa de los intereses de sus regiones.

16. Considerando que los vínculos de solidaridad política que les unen deben dar lugar a acciones de cooperación técnica y científica con los actores del desarrollo regional.

17. Deciden establecer un nuevo Protocolo de Cooperación para reforzar su acción política en el seno y ante todas las instituciones comunitarias e internacionales, velando por la puesta en marcha de una política de comunicación, especialmente con respecto a los líderes de opinión y por una mejor estructuración del funcionamiento de su cooperación.

18. Agradecen particularmente a los Jefes de Estado y de Gobierno la importancia que han dado continuamente a la dimensión

ultraperiférica de la UE y a la Comisión Europea por la estrategia política que acaba de definir

19. Encargan al Presidente de la Región de Madeira transmitir los términos de esta Declaración a los Presidentes del Consejo, de la Comisión, del Parlamento y del Comité de las Regiones.

20. Aceptan la propuesta del Gobierno de Canarias de acoger la 7ª Conferencia de Presidentes en su región y se lo agradecen a su Presidente.

21. Designan para el año 2000 a las Regiones de Canarias, Madeira y La Reunión para asegurar el secretariado ejecutivo de la Conferencia.

**AZORES**

**CANARIAS**

**GUADALUPE**

**GUAYANA**

**MADEIRA**

**MARTINICA**

**LA REUNIÓN**

